

libro.octauo

judío pierda el debdo. sy de otra
manera lo diere.

CLey n̄i quie los judíos 7 moros
non den a logro.

P02 . q̄ se fabla q̄ el logro
es muy grāde pecado.
7 vedado . Asy en la ley
de natura como de ecriptura 7
de gracia 7 cosa q̄ pesa mucho a
dios 7 por q̄ bienē daños 7 tribu
taciones alas tierras do se vsa . 7
pensirlo 7 juzgarlo 7 mādarlo
juzgar / o entregar es muy gra
ne pecado . 7 syn esto es grā que
brātamjento 7 destruyimiento.
delos algos 7 dlos bienes delos
moradores dela tierra do se vsa
E como q̄era que farta aq̄ . de al
gun tpo aca fue usado . 7 non es
trañado como deuita C. Nos por
sermiz a dios . E guardar en esto
n̄ia anima como deuemos 7 por
tirar los daños q̄ por esta razon
deverniā a n̄io pueblo 7 alas n̄ias
tierras C. Tenemos por bien 7
mandamos . E defendemos que
de aquí adelante ninguno judío
nin judia nin moro nin mora.
sea osado de dar a logro . Por sy
nin por otro . E todas las cartas
7 fueros 7 preuilegios que les/
fueron dados hasta aquí por que
les fue consentido de dar a logro

en ciertas maneras 7 aber allds
7 entregadores . enesta razon
Nos lo tiramos 7 reuocamos/
7 damos por ninguno / con con
sejo de nuestra corte . E tenemos
por bien q̄ non valā de aquí ade
lante como aquellos que no pu
dieron ser dados ni deuen ser mā
tenidos por q̄ son otra ley segun
dicho es . E mandamos a todos
los juzgadores 7 entre gadores
7 otros oficiales quales quer de ql
quer condicōn q̄ sean en todos los
n̄ios reynos . E en n̄io senorio
Que non juzguē ni entreguen
ningunas cartas ni contractos
de logro de aquí adelante . E de
mas mandamos 7 rogamos a
todos los plados de n̄io senorio
que pongan . sentencia de exco
munión en qual quer que contra
esto fuere . 7 denūcien las q̄ estā
puestas.

CLey . m̄j . que sobre los logros
se faga pesqsa.

P02 q̄ los logros . se come
ten 7 fazē con muchos
. Engaños . encubierta mente.
Nia merced 7 voluntad es que
en cada bn año / Las n̄ias justi
cias fagan pesquisa 7 prouean/
7 fagan cumplimiento de justicia
en tal manera que so colez de en

CEl Rey dō
Juan I en ma
rzo Año de
III cccc xxx d

CEl mismo
en madrigal
año . De xx
bnj

F. m̄j

CEl rey dō
Juan en alca
la . Era de III
ccc xxx d
CEl rey dō
enrique .
burgos
CEl Rey dō
Juan Vembur
go .